

BASES CONVOCATORIA

FanCineQueer, el Festival Internacional de Cine LGBTI de Extremadura, que celebra este año su 29 aniversario entre los días 6 y 15 de noviembre de 2026, abre su Convocatoria Anual de Cortometrajes con el fin de reconocer, visibilizar y fomentar la producción y difusión de obras LGBTI recientes o inéditas.

TEMÁTICA Y DURACIÓN. Los cortometrajes que se presenten abordarán la temática lésbica, gay, bisexual, trans, intersexual o queer, pudiendo ser de género libre (ficción, documental, experimental, videoarte, etc.) y tendrán una duración inferior a los treinta (30) minutos. Se aceptarán trabajos de cualquier nacionalidad que hayan sido producidos y estrenados a lo largo de 2024, 2025 y 2026, que no se hayan presentado en ediciones anteriores.

PLAZO DE PRESENTACIÓN. El plazo para la presentación de trabajos finalizará el 31 de julio de 2026 a las 23:59 horas (UTC +2: CEST, Madrid) sin posibilidad de aplazamiento.

ENVÍO DE MATERIALES. Los cortometrajes se enviarán de forma online, con subtítulos incrustados en castellano, a través de la(s) plataforma(s) oficial(es) de inscripción habilitada(s) por el festival, que serán indicadas en los canales oficiales de FanCineQueer.

FORMATOS. Los formatos aceptados para exhibición serán AVI, MP4 (códec H.264) y MOV, con una resolución mínima de 1920 x 1080 píxeles (Full HD).

PRESELECCIÓN. El festival se reserva el derecho a desestimar aquellas obras que no reúnan unos mínimos de calidad técnica o que no reflejen de manera suficientemente clara las temáticas de la convocatoria en cualquiera de sus tramas o subtramas así como aquellas que ya hayan sido presentadas en convocatorias anteriores.

SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN. El jurado, designado por la entidad organizadora e integrado por profesionales de los ámbitos de la Comunicación Audiovisual, la Gestión Cultural y el activismo LGBTI, procederá a la valoración de las obras preseleccionadas conforme a criterios de calidad artística, técnica y adecuación a la temática de la convocatoria.

Como resultado de dicha valoración, se determinarán las obras que integrarán la programación oficial de la 29ª edición del festival. Entre las obras seleccionadas se concederán los siguientes premios:

- Mejor Cortometraje | 29 FanCineQueer
- Mejor Cortometraje Documental | 29 FanCineQueer.

La notificación de las obras seleccionadas se efectuará, como fecha límite, el día 15 de octubre de 2026, mediante comunicación remitida a la dirección de correo electrónico facilitada en el formulario de inscripción.

El festival no notificará individualmente las obras no seleccionadas y hará público, con posterioridad, el listado de aquellas que hayan sido elegidas.

La persona física o jurídica que haya inscrito la obra seleccionada únicamente podrá realizar comunicaciones públicas o cualquier tipo de difusión relativa a su participación en el festival una vez esta haya sido anunciada a través de los canales oficiales del mismo.

PREMIOS. Se establecen dos premios, cada uno dotado con 300 € para el Mejor Cortometraje y para el Mejor Cortometraje Documental que se hará efectivo tras finalizar el festival.

Los cortometrajes podrían optar a otros premios de los que se informará más adelante (premios en nuestras extensiones o de nuestros patrocinadores).

PROMOCIÓN. Podrán realizarse extractos promocionales de las obras programadas, con una duración máxima de cuatro (4) minutos, para su utilización en salas de cine, internet, televisión u otros formatos de difusión promocional.

Asimismo, el material facilitado por la persona física o jurídica que inscribe la obra podrá ser utilizado con fines promocionales y/o para su inclusión en el catálogo oficial del festival.

Cualquier limitación o restricción relativa al uso de dichos materiales deberá ser comunicada por escrito a la organización de FanCineQueer.

RESPONSABILIDADES. FanCineQueer no asume responsabilidad por incidencias técnicas derivadas del envío digital de las obras ni por posibles defectos en los archivos facilitados para su proyección.

En caso de problemas técnicos imputables a la copia proporcionada, la organización podrá requerir el envío de un nuevo archivo en el plazo que se indique.

El festival no se hace responsable de ninguna infracción relacionada con derechos de autor o derechos de terceros, siendo dicha responsabilidad exclusiva de la persona física o jurídica que inscribe la obra.

CESIÓN DE DERECHOS DE EXHIBICIÓN. En caso de que la obra resulte seleccionada, la persona que la inscribe autoriza a la entidad organizadora del Festival Internacional de Cine LGBTI de Extremadura – FanCineQueer a su exhibición pública, de forma gratuita y no exclusiva, en el marco de la 29ª edición del festival.

Esta autorización incluye su proyección en cualquiera de las sedes oficiales, extensiones y actividades vinculadas al festival dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el periodo de celebración y programación asociada.

PROTECCIÓN DE DATOS. De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, los datos personales facilitados serán tratados por la entidad organizadora para la gestión de la convocatoria y la comunicación con las personas participantes.

La inscripción implica el consentimiento para dicho tratamiento y, en caso de selección, para la publicación del nombre de la autoría y los datos básicos de la obra.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES. La inscripción en la convocatoria implica la aceptación íntegra de las presentes bases.